

*Medicina legal - Alcohólicismo*

18

# UNIVERSIDAD NACIONAL

FACULTAD DE MEDICINA

BREVE ESTUDIO

SOBRE

## EL ALCOHOLISMO

Considerado desde el punto de vista Médico-Legal.

PRUEBA ESCRITA

Que para el examen general de Medicina, Cirugía y Obstetricia, presenta  
al jurado calificador

**MANUEL BONIFAZ DOMINGUEZ**



ALIS VIVERE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE MEDICINA

MEXICO

IMPRENTA FRANCO-MEXICANA, S. A.—1a. DE LA ACADEMIA 10.

1917



A LA SAGRADA MEMORIA DE MI PADRE

A SU VIRTUD Y EXCEPCIONAL BONDAD.

---

A MI QUERIDA MADRE

RECIBID EL HOMENAJE MAS JUSTO Y EL TRIBUTO MAS MERECIDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE MEDICINA

# AL C. VENUSTIANO CARRANZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMO PRUEBA DE ADHESION Y TESTIMONIO DE SINGULAR ADMIRACION.



AL C. GENERAL de División

**JESUS AGUSTIN CASTRO**

Como prueba inequívoca de afecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE MEDICINA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE MEDICINA

Al Licenciado

**JOSE NATIVIDAD MACIAS**

Ovación sincera por su notable laboriosidad.



## **A MIS QUERIDOS MAESTROS**

Como prueba de gratitud y merecida estimación.



Ebrietas vitiorum degradantior est.—  
Ejus malitia in eo consistit quod quis  
sine justa causa, tantum ob voluptatem,  
privet se usu rationis.

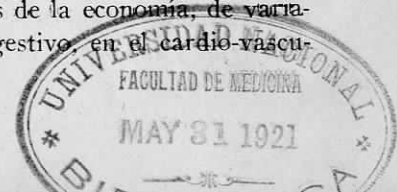
La suma importancia del alcoholismo, tan magistralmente explicado por tantos hombres de ciencia, dificultan el trabajo de un principiante en presentar algo nuevo, pero he tomado esta cuestión porque es de interés general y trascendencia, toda vez que está ligado con el bienestar social y económico, así como también con la conservación de la raza y el progreso del país.

El alcoholismo definido clínicamente, es la intoxicación por el alcohol, o mejor dicho, por toda clase de bebidas que contengan alcohol.

Muy a menudo se designa con el nombre de alcohólico a todo individuo que es afecto a las bebidas alcohólicas, pero clínicamente debemos entender como tal, al individuo en cuyo organismo el alcohol ha producido perturbaciones más o menos intensas y por lo tanto, perceptibles. Al individuo que pocas veces toma alcohol le llamamos bebedor, y alcohólico al que por costumbre le ingiere en mayor o menor cantidad.

Tiene la intoxicación aguda por el alcohol varios grados, y tanto por eso como por la desigual resistencia de las personas es variable la cantidad de alcohol necesario para que llegue al estado de ebriedad un hombre, necesitándose más aún en el alcohólico, y dependiendo de varias causas, como son: la herencia, la edad, la constitución, condiciones higiénicas, y sobre todo la naturaleza de las bebidas (Aguardientes impuros, mezclas de alcoholes distintos del estílico, que como se comprende son más tóxicos, vinos o licores con esencias), así como también si estas bebidas se ingieren con alimentos o nó, y otras variadas circunstancias.

El alcohol produce en el hombre perturbaciones que podemos dividir las en dos clases; unas somáticas, que consisten en lesiones y cambios funcionales de los diversos aparatos de la economía, de variable naturaleza y de lugar, en el aparato digestivo, en el cardio-vascu-



lar y en el sistema nervioso; y las otras son alteraciones psíquicas.— Tanto las perturbaciones de los aparatos como las psíquicas pueden tener dos fases; agudas o crónicas. Según la intoxicación, sea de una o de otra manera, consideradas fundamentalmente estas dos clases de intoxicaciones, podemos admitir formas de transición que constituyen toda una escala, siendo por consiguiente proporcional la alteración mientras mayor sea la intoxicación.

El médico debe conocer todas estas clases de perturbaciones, pero el perito, además de todo esto, debe fijar más su atención sobre las perturbaciones psíquicas, por ser estas las que más interesan en Medicina Legal.

En la embriaguez se distinguen tres períodos, el primero o de *excitación*, el segundo que podemos llamar de *exaltación*, no diferenciándose del primero más que de grado, y el tercero o de *estupor*.

En el primer período se nota que el individuo tiene cierto aumento de tonisidad muscular, alegría, tendencia de movimiento y sensación de bienestar, se vuelve comunicativo, vé todo color de rosa, una pérdida más o menos completa de las preocupaciones y de las penas de la vida cotidiana. Prodúcese también fácilmente oscilaciones emotivas, exageraciones pasionales acompañadas de gritos violentos. En un estado algo más avanzado, los sentimientos morales desaparecen; el ebrio se vuelve grosero, vulgar, desfachatado, y la creciente excitabilidad sexual lo conduce a errores de conducta más o menos graves. Hay locuacidad y flujo de las ideas, que resultan de la preponderancia muy marcada en aquellos vínculos representativos que son favorecidos por los elementos motores de nuestra representación verbal, el desenvolvimiento de los impulsos motores es facilitado notablemente; la selección entre los movimientos se hace de una manera precipitada, y a veces incongruente, algunas veces ejecutada antes de que el estímulo pueda determinar la dirección del movimiento. En algunos se nota, que generalmente en este estado son indiscretos, no solamente comunican sus hechos propios, sino aún los ajenos; su carácter cambia, la corrección se manifiesta según las circunstancias, y está por lo general en razón directa con la educación que desde su infancia ha regulado sus costumbres, agregando además la basta o poca ilustración y el dominio de la voluntad. Pero si por el contrario, nada de esto influye sobre el organismo del individuo intoxicado, se observan fases tan variables, notándose la supremacía del "YO" y la debilidad o mala dirección de los actos de la vida de relación. *Los actos más complejos y superiores de inhibición interna, la autocrítica, la modestia,*

*el recato, el pudor, la prudencia, la exquisita moralidad,* quedan debilitados o suspendidos. La idea en este caso, como en todos, conduce al acto, más la acción, sigue al pensamiento con mayor prontitud y falta de consideración. El hombre ebrio en vez de ser el ejecutor coherente del programa que le ha impuesto su propio carácter, se convierte en el juguete pasivo y mudable de las imágenes que el acaso, presenta desordenadamente a su conciencia. A esto se añade cierto grado de excitación psico-motriz, un estado de euforia característica, manifiesta en las exteriorizaciones inmovilizadas de la voluntad.

En el segundo período la cara está encendida, los ojos se inyectan, la mirada variable; hay algunas contracciones de los orbiculares de los párpados, el humor varía de un individuo a otro; alegre en la generalidad de los casos y en las formas más leves de embriaguez puede asumir un colorido patético, sentimental, llorón o bien displicente, ensorberbecido o iracundo; las ideas se confunden, por lo que saltan atropelladamente palabras mal pronunciadas, siendo el criterio tan pobre, que generalmente es erróneo, pero sin embargo, estos individuos creen que saben mucho, que nada ignoran, y que todo lo que dicen es tan cierto como la luz del día, por lo que generalmente alegan aún cuestiones de poco valor, profundizándose hasta en terrenos que le son desconocidos.

La conducta del ebrio refleja siempre cierta falta de freno, acompañada de excitación. Los tímidos se vuelven valientes, los audaces, inclementes. El ebrio es locuaz, de una sinceridad inoportuna y con frecuencia ofensiva, fácil de extralimitarse en acciones iracundas, insolentes, desvergonzadas o sarcásticas. La dificultad de apreciación hace que las ideas tiendan a desbandarse por vías ilógicas, prevalecen entonces acciones fútiles, fonéticas por asonancia, se tiene tendencia a los juegos de palabras, hablar en germanía, al uso intempestivo e infeliz de vocablos de idioma extranjeros mal conocidos. Los borrachos ordinariamente, aunque con defectos considerables en cuanto a la fonación y la palabra; se creen por el contrario, con cualidades sobresalientes y llenos de brío. Bajo el dominio de la ilusión ofrecen con frecuencia exhibiciones que nadie les pide, de canto, de declamación o de elocuencia, y no se desalientan porque su auditorio sea demasiado poco entendido, o por el contrario, demasiado solemne. Salvo algunos breves momentos de viento en popa, la nave de un ingenio, va dando bordadas y avanza gallarda, y el borracho se repite, fastidiando sus discursos.



Cuando hay una idea hostil, o cuando alguno de sus acompañantes sin tener presente el estado en que se encuentra, le dirige algunas palabras que vengan a herir su amor propio, es lo suficiente para que aumente la exaltación, y como la conciencia no regula ya, los actos de la voluntad, el individuo pierde el dominio de sí mismo y obra arrebatadamente, pudiendo cometer actos horribles, mientras más nervioso e impulsivo esté. Este período es el que pudiéramos llamar de "*exaltación de las pasiones*", y es el que debemos tener más en consideración para valorizar la responsabilidad legal del ebrio, por homicidios, riñas u ofensas a las personas que lo rodean, y principalmente con los que tiene algún resentimiento.

La acción que el alcohol ejerce sobre nuestra vida psíquica, consiste esencialmente en un entorpecimiento de la aprehensión, así como de la apreciación y de la retención de las impresiones interiores, y en una facilitación central de las determinaciones a los impulsos volitivos. La percepción y el reconocimiento de los estímulos sensitivos, se encuentran retardados y dificultados, son conservados imperfectamente en la memoria y perjudicados en su significación por numerosos procesos erróneos que parecen derivar especialmente de una incitación a los impulsos motores verbales.

El tercer período de la embriaguez está caracterizado por la pérdida completa de las facultades psíquicas, y en parte de las somáticas. Vemos que generalmente en este estado se dificulta pensar, la palabra se vuelve lenta, disártrica con todas las posibles graduaciones y en las fases más adelantadas llega hasta la completa anartria, como en los paralíticos generales; la fonación al mismo tiempo decae y con frecuencia adquiere una entonación marcadamente nasal; la sensibilidad está disminuída, por lo que cuando estos sujetos reciben golpes o heridas, no lo sienten, sino hasta mucho después de que han pasado los acontecimientos. Pierden el tono muscular, y por lo tanto, sus movimientos que ejecutan son débiles.

Puede estar el período más avanzado, debiéndose ésto a la mayor cantidad de alcohol ingerido, y entonces la parálisis se extiende poco a poco y el individuo conserva la postura que tuvo al caer, presentando algunas veces contusiones de consideración; la cara pálida, los párpados entre-abiertos, las pupilas dilatadas, con espuma en la boca que al paso del aire por el conducto respiratorio, hace que se produzca la respiración estertorosa; más comunmente se nota sialorrea, pero por la permanencia de la saliva en la boca y combinada con algunas partículas alimenticias y saprofitos adquiere mayor densidad,

y al ser arrojada parece verdadera agua de goma y escurre por las comisuras labiales estando estas sucias por vómitos que generalmente están constituidos por restos alimenticios, bebidas ingeridas, pudiendo acompañarse éstos con deposiciones inconscientes y salida involuntaria de la orina; además, tiene el pulso pequeño, de tensión menguada y acelerado, las extremidades frías, y algunas veces cubiertas de ligero sudor. Todo esto es lo que constituye el estado comatoso del ebrio; hay trastornos vaso-motores, notándose más generalmente la vaso-dilatación que cambia aún más la fisonomía del individuo, volviéndose abotagada, encendida, y como se comprende fácilmente, está en peligro de perder la vida, ya sea porque al vomitar las sustancias penetren a la laringe, traquea y bronquios, determinando la asfixia por obstrucción, o bien, como hay un aumento de tensión circulatoria, fácilmente puede acontecer una apoplejía encefálica o congestión pulmonar de las que arrebatan la existencia.

Con frecuencia el sueño terminal de la embriaguez que Tansi llama "*Catastrófico*", va seguido de un cortejo de perturbaciones secundarias. El ebrio se despierta con cefalagia, vértigos, náuseas, sed, inapetencia, cansancio en las piernas, ofreciendo el conjunto de sensaciones desagradables que los alemanes han compendiado con el nombre de "*Katzenjummer*", y que aquí en México se designa con el nombre de "*Cruda*" adulteración de *curda*, muy usada en la gerigonza de los ebrios.

Los síntomas anteriormente expuestos son los que más generalmente se observan, según los distintos grados de la borrachera, pero además de estas manifestaciones, aparecen otras de carácter patológico, estando caracterizadas por el hecho de que en virtud de una fragilidad de estructura nerviosa innata o adquirida de parte del sujeto, la acción paralizante del alcohol se ejerce sobre otros mecanismos de asociación más trascendental, los adquiridos por herencia o por evolución no del individuo, sino de la raza en la época actual, los que representan la moral en sus normas más elementales, los que rigen ya no la finura y delicadeza del trato del hombre educado, sino la modestia innata, el horror al exhibismo del hombre civilizado, lo que se refiere más que a los sentimientos de prudencia y de tacto, a los de justicia y rectitud. De modo que si el ebrio es irrespetuoso, imprudente, grocero, y hasta indigno, el borracho consuetudinario es inmodesto, agresivo, brutal, e injusto. El primero es un sujeto que ha perdido totalmente el refinamiento de la educación y el segundo, además de eso, ha regresado al

estado salvaje, se encuentra entregado sin defensa a sus instintos bajos, como supremos directores.

En cuanto a la perturbación del proceso intelectual, es tan profunda en el alcoholismo, que el sujeto se desorienta gravemente en cuanto al tiempo, las personas y las circunstancias. Introdúcense en su mente como elementos directores, complejos viciosamente conformados y fuertemente coloridos por un tono sentimental exagerado. Tales complejos se engendran a veces a expensas de estímulos insignificantes; otras veces el origen exterior de ellos, no es posible de precisar, su génesis es más bien endógena, quizá a expensas de reminiscencias vagas, robusteciéndose en seguida por el proceso de racionalización torcido que lleva el nombre de "*Delirio de interpretación*"; se fijan en la mente con marcada tendencia obsesante, y por la falta completa de la facultad de crítica, ya no en sus formas más elevadas cuando regula matices de conducta, sino en lo que tiene de más elemental y que permite distinguir lo lógico de lo absurdo; acaba por adquirir fuerza motriz y por manifestarse a lo exterior en forma de impulsiones.

Las perturbaciones de la comprensión, de la facultad de retención y de la reproducción, llegan en esta forma de embriaguez a tal extremo que el ebrio se encuentra como aislado del mundo exterior y ensimismado, siguiendo el curso de sus ideas rudimentarias, sin poder ser distraído de ellas, y del todo refractario a las estimulaciones exteriores, las que si acaso percibe es para darlas interpretación torcida.

La merma considerable y aún la falta completa de estas facultades psíquicas elevadas, que se vuelven aparentes después de pasada la embriaguez por la amnesia completa, corresponde a todo el período agudo de intoxicación, contrasta fuertemente con la exaltación de los fenómenos puramente motores, la cual, aunque esto parezca paradójico, es también el resultado de la acción paralizante, pero selectiva del alcohol, ejercida en este caso sobre los mecanismos de inhibición que regulan los movimientos de la vida de relación; cuando por diferentes causas aumenta la sangre en el cerebro, produciendo una verdadera hiperemia, por la acción mecánica que ejerce esta, en el mismo órgano, despierta una excitación notable, dando lugar al delirio, pudiendo ser furioso, pero pasajero, dependiendo de la causa, y es lo que se llama "*Manía ebriorum acutissima*".

Entre las causas que hacen estallar la manía ebriorum, podemos contar en primer lugar la lacra nerviosa, pudiendo ser hereditaria, y en tal caso no es difícil que se presente en los hijos de padres alcohó-

licos, locos o neurópatas; o ya en los que habiendo padecido en cualquier época de su vida, alguna enfermedad nerviosa que le haya debilitado y esté más propenso a padecer estos trastornos.

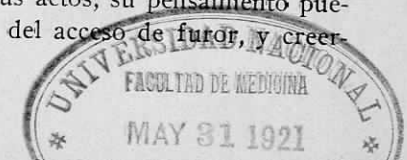
Además de las causas señaladas que pueden provocar la hiperemia cerebral, tenemos otras, que aunque de acción pasajera deben tomarse en cuenta por lo rápido y algunas veces por su intensidad, pudiendo en tal caso hacer estallar en los alcohólicos la manía ebriorum. Estas son las emociones intensas, la cólera, la alegría exagerada, una fuerte excitación sexual o una gran fatiga, los ayunos prolongados, las noches sin dormir y la insolación.

No debe olvidarse que las bebidas con esencias, tales como ajeno, bitter, anís, etc., excitan de tal manera al sistema nervioso que pueden dar lugar al estado psíquico aludido. Los síntomas de este estado, han sido descritos por Krafft-Ebbing, diciendo que es verdadero *delirio sistematizado*; la percepción de las ideas se extinguen completamente o da lugar a falsas, de donde al individuo en este estado le vienen ilusiones, alucinaciones, la conciencia de sí mismo está perdida y es presa de accesos maniacos, en los que faltando la voluntad y el razonamiento, tienden a ser impulsivos e instintivos, pero otras veces degeneran en verdaderos accesos de furor, siendo entonces la destrucción y el exterminio la consecuencia.

Además de los síntomas de orden psíquico, se agrega una violenta congestión encefálica, notándose por consiguiente las carótidas tensas, el pulso rápido, la cara se pone roja y caliente, ojos brillantes con la conjuntiva inyectada, ligeros trismus y algunas veces rechinos de dientes. La midriasis, que casi nunca falta, contribuye a dar a la mirada su faz hostil que casi siempre se observa. Instálase en seguida un estado de ansiedad creciente que confina muchas veces con el miedo acompañado de agitación motriz más o menos desordenada.

Debido a la excitación de los centros cerebrales, los movimientos no son embarazados ni vacilantes como en la embriaguez, sino por el contrario, se ejecutan con tal energía que sorprende la intensidad de la contracción muscular.

La característica principal de estos accesos es que como en los de epilepsia, una vez pasado el acceso, no recuerda el sujeto lo que durante él hizo, y lo más notable es que en este período el individuo ejecuta actos enteramente coordinados, en los que indudablemente el instinto y parte del razonamiento intervienen, su argumentación no carece de lógica, y está en relación con sus actos, su pensamiento puede parecer perfectamente lúcido después del acceso de furor, y creer



se que todos sus actos durante el acceso fueron ejecutados voluntariamente, siendo que esto no es así, porque el individuo cuando está consciente momentos después, olvida todo, no pudiendo referir nada de lo que hizo durante el acceso. Hay que tener en cuenta este hecho para no considerar a estos individuos como falsos, pudiendo explicar la cuestión diciendo que en este estado, hay una duplicación de la personalidad, considerándose este punto, de vital importancia en el caso de un crimen hecho por un hombre durante un acceso, y que el Juez no espera más que el dictamen Médico Legal.

Se designa con el nombre de alcoholismo crónico, que algunos llaman ebriosidad, al estado en que caen los que acostumbran tomar alcohol con alguna frecuencia. Está caracterizado por disminución de las facultades intelectuales, morales y perturbaciones de algunos órganos, aparato digestivo, genito-urinario y sistema nervioso, etc., Hay trastornos de vaso-dilatación marcada que cambia aún más las fisonomía del individuo, volviéndose abotagada, encendida, labios gruesos, sus ojos presentan algunas veces terigiones más o menos desarrollados; sus manos y su lengua están temblorosas, su marcha es vacilante, el tono sentimental suele ser en este estado, enteramente característico, lejos de manifestarse alegre, jovial, expansivo, se encuentra intransigente, agresivo, muy fácilmente exaltado y llegando a los peores extremos si se le contraría. El humor triste, reconcentrado, taciturno, constituye la característica de este estado.

Si este individuo atacado de ebriosidad continúa cotidianamente ingiriendo alcohol, o por el contrario suspende de golpe las bebidas alcohólicas a que está acostumbrado tomar, puede estallar en él el *Delirium Tremens* (*Delirium Apotu nimio* o *apotu suspenso*), habiéndose observado también que cualquiera emoción, traumatismo, fatigas y aún algunas infecciones, particularmente la neumonía y la erisipela en los alcohólicos, provoca el *Delirium*.

El delirio presenta un período prodrómico, que consiste en malestar general, cefalea, angustia precordial. El alcohólico está impaciente, irritable, duerme mal y el poco sueño que obtiene es interrumpido por abominables pesadillas, dominando los móviles profesionales y las alucinaciones visuales. Ciertas de estas alucinaciones han comenzado en el corto período de sueño que precede al despertar, es lo que algunos llaman alucinaciones hipnagógicas. El enfermo continúa sufriendo las impresiones inexactas después de haber despertado y entonces es cuando empieza el delirio, que es ante todo de actividad. Se cree atacado por sus enemigos y se defiende y debido a la disestesia no le son

muy dolorosos los golpes que se ocasiona. Siente hormigueos en las extremidades, creyendo que son mordidas de ratas. Otras veces se cree estar rodeado de muchas moscas o mariposas y tiende a matarlas; lo que domina la actividad, son las cosas que más han impresionado al alcohólico, transformándose en terror, pavor, persecución, destrucción y exterminio. Está como espectador o actor en situaciones fantásticas forjadas por su imaginación, y al mismo tiempo más o menos desorientado respecto a las circunstancias que lo rodean. En este estado es muy común que quede gravado en la mente del sujeto una delusión de persecución, fundada ordinariamente en recuerdos vagos, de antipatías y de predilecciones anteriores al actual estado; la grave ansiedad emotiva de que es víctima el sujeto, el ofuscamiento de su conciencia y la conservación de sus movimientos voluntarios más toscos, de los que por el contrario hay gran excitabilidad, vuelven al ebrio sumamente peligroso, entonces es capaz de las acciones más insensatas. Este estado es semejante al trance de los epiléticos, que es designado por Lambertt por "Trance alcohólico". En semejante estado de ofuscamiento es demasiado frecuente que el ebrio cometa las peores faltas en la esfera sexual, los peores casos de exhibiciones, de sadismo, masoquismo y necrofilia, y de todos los géneros de estas torpezas, faltas igualmente de todo género de justicia, engañado con frecuencia por sus ideas hipercuantivalentes, aunque rudimentarias relativas a su personalidad, y movido por su delusión de persecución. Con frecuencia comete crímenes que quedan marcados por un sello especial de bestialidad, de salvajismo. Así, un alcohólico que fué internado en un hospital y que por la supresión de las bebidas le fué apareciendo el delirio, un día de improviso, con voz resonante se dirige a sus compañeros relatándoles alguna inventiva; de momento, cambia en sus pensamientos creyéndose en prisión, se ofusca, sale corriendo, se esconde en algún rincón, siente respirar olores extraños o infectos y supone que sus enemigos se han valido de ésto, para hacerle perecer. Si es buscado procura evadirse de cualquier modo, aún, escalando algún muro, y cualquiera persona o cosa que se le oponga a su paso, procura vencerla o destruirla, de donde es necesario tener en cuenta los homicidios que se cometen en este estado. Otras veces el horror es tan grande que el alcohólico, es víctima de su vicio, se suicida, súbitamente sin premeditación.

Las alucinaciones y las ideas sobrevienen pero de una manera contraria a la naturaleza misma de las cosas, así toman una ventana por una puerta, un objeto por una persona o un animal; encuentran



con otro sabor y otro gusto los alimentos que apenas toman, tienen visiones fantásticas, sobre todo de animales o, escenas lúbricas y cuadros obscénicos, verdaderas ilusiones cinematográficas.

La facies del enfermo es típica, congestionada, las yugulares turgentes, todo el cuerpo cubierto de sudor fétido, las pupilas estrechas, habla continua y fácilmente, tiene calambres y se observa que tiemblan sus extremidades, pierde el apetito y no duerme; la temperatura puede llegar hasta cuarenta grados, otras veces no hay aumento de temperatura, sino por el contrario las extremidades se enfrían. Tienen anestias o hiperestias parciales, el pulso frecuente, sed muy viva.

Se ha pretendido establecer que en la psicosis alcohólica existe un paralelismo muy neto, entre la curva urinaria y el delirio, sobreviniendo este, con más intensidad cuando el volumen de orina disminuye, y por el contrario, declinando cuando dicho volumen llega a la normal. Galtier ha demostrado perfectamente eso, observando retención de cloruros y fosfatos en caso de delirios, y conforme la cantidad de estos elementos, se aproxima a la normal, el delirio tendería a disminuir.

La duración media del delirio es de tres a cinco días, al cabo de los cuales el enfermo siente sueño reparador, le disminuyen las perturbaciones nerviosas, y poco a poco vuelve a recobrar su estado normal. No está por demás manifestar que en los alcohólicos es sumamente peligroso cualquier traumatismo en la cabeza, por muy ligero que este sea, pues fácilmente puede desarrollarse paquimeningitis hemorrágica o hemorragia cerebral.

Todo esto es lo que constituye el delirio sub-agudo que Lasègue ha dado el nombre de "*Desvario prolongado*".

Pero si después de varios ataques de delirio el individuo continúa tomando, le sobreviene acentuación del delirio con menos actividad, pero con más perturbaciones mentales, constituyendo lo que se llama *Lipemania alcohólica*, que no es sino un estado de melancolía, creyéndose el individuo perdido; sus ideas están cubiertas con un velo de tristeza insondable, para él, la vida le es indiferente, tratándose no pocas veces de suicidarse; no comprenden el perjuicio que les hace el alcohol y siguen libando grandes cantidades, lo que les conduce a la demencia, de la que es imposible poderlos sacar.

Por último, en el alcoholismo podemos encontrar la *dipsomnía*, cuyo carácter principal es que se presenta por accesos que duran varios días y aún un mes, siendo esto último raro por lo que general-

mente su duración es de una o dos semanas. Durante el acceso el dipsómmano, le es imposible dejar de tomar alcohol, pero una vez pasado el acceso, jura no volver a tomarlo, le repugna, y de esta manera se mantiene por 15 o 30 días, y aún más, pero vuelve a iniciarse bruscamente el acceso o a principiar con pródromos, que consisten en cambio de carácter, cierto estado de malestar general, náuseas, vómitos, estado vertiginoso; todo esto deprime al individuo haciéndole pensar que el alcohol, es el único que le puede quitar del estado en que se encuentra; hace esfuerzos más o menos poderosos, según su nivel e ilustración, para librarse, pero si su fuerza de voluntad es inferior a la del vicio, sucumbe a su necesidad imperiosa.

La dipsomanía se presenta más generalmente en individuos en quienes existen ciertas predisposiciones por causas nerviosas, ya sea hereditaria o adquirida, o también cuando no tienen la necesaria educación ni ilustración, para dejarse arrastrar por el vicio.

Después de haber hecho somera descripción, de las alteraciones nerviosas que pueden encontrarse en alcohólicos, es necesario tratar algo sobre la responsabilidad legal en que dichos individuos incurren al cometer algún delito. Esta cuestión ha sido bastante estudiada en todos los países, pero en algunos permanece obscura, y sin pretender dilucidar, sólo me limitaré a hacer algunas consideraciones sobre la materia y a dar mi opinión.

Para abordar a la cuestión de la responsabilidad es necesario hacer antes algunas aclaraciones: La tendencia directriz de la humanidad en el punto de vista normal, es saber si nuestras acciones son libres. El libre albedrío absoluto, es decir, la voluntad determinando en sí mismo toda libertad, es un hecho, y Falret dice que "el consentimiento de la humanidad, el más íntimo de cada uno de nosotros, de todas las religiones, sistemas filosóficos y legales, están de acuerdo para afirmar este proceso psicológico que forma la base de las acciones humanas, de la moral y de la Ley. Considera que el hombre es libre para escoger entre el bien y el mal, libre para decidir por medio de su voluntad entre los diversos motivos que le urgen a obrar, y por lo tanto moralmente responsable, legalmente punible si voluntariamente ha hecho el acto reprobado por la moral y prohibido por la Ley.

La libertad de voluntad, como hecho psicológico, y la responsabilidad legal y moral de este principio, tanto en la vida individual como en las funciones colectivas de la sociedad, son los grandes hechos que gobiernan la existencia humana y que forman la base de la moral, de la ley y de los sistemas legislativos. Marc le define: La volun-

tad en su estado normal es una facultad moral que produce, dirige, refrena y modifica aquellos actos corporales y morales que están sujetos a ella. Mendel explica diciendo: Nos contentamos en Siquiatria con registrar el hecho, de que en nuestra mente tiene lugar una lucha entre motivos de diferentes órdenes, de que cuando un acto se presenta como probable, las ideas de que con él se asocian, es decir, las que nos urgen para hacerlo, entran en lucha con las ideas de contraste o sean las que nos invitan a abstenernos de hacerlo. El fenómeno representado por estas luchas es el que debe ser llamado "*Determinación libre de la voluntad*"; lo que realmente decidirá si el acto ha de cometerse o nó es la mayor fuerza relativa de las ideas asociadas o de las de contraste. Considerada de este modo la voluntad deja de ser una fuerza ciega, y se convierte en "*voluntad razonable*", determinable por reflexión, deliberación y juicio, o sea la facultad de ser guiado por consideraciones racionales y éticas.

El determinismo absoluto es un acto positivo, en el que la voluntad es la que domina, y ésta depende de la organización física, del medio social, de la ilustración y de la herencia. Cada una de estas influencias se descompone en un sinnúmero infinito de factores.

El organismo físico está formado por infinidad de células, desplegando cada una de ellas una energía, que ya en conjunto y relacionada con el centro incomprensible de la fuerza, constituyen el acto de la voluntad. El medio social, es un complejo de factores físicos y morales que se penetran y se confunden sin que se pueda precisar netamente el papel de cada uno de ellos.

La ilustración es el conjunto de medios que por su dedicación ha podido alcanzar el hombre para hacer menos pesada la vida.

La herencia es la ley biológica de la transmisión de las tendencias orgánicas. Además, todo ser humano, tiene un elemento de libertad y un elemento de necesidad; por su libertad, tiene la posibilidad de escoger entre los motivos buenos o malos que lo inducen, y su voluntad (dominio propio) y de la necesidad, la impresión de su familia, su raza, su medio, su edad y las fuerzas o medios de que dispone para la lucha por la vida.

Si damos por aceptado, el que el hombre es dueño absoluto de su voluntad, evidentemente que todo individuo que se alcoholiza debe ser considerado como delincuente, pues se debe explicar el principio que dice: "quien ve la causa ve el efecto" claro está que existiendo la causa existe el efecto; sabiendo perfectamente que el alcohol le expone a cometer algún delito, no debe tomarlo.

La mayor parte de las legislaciones contemporáneas castigan severamente la embriaguez por el escándalo y el peligro de que se cometa algún delito.

En Bélgica, la ley del 16 de agosto de 1887 castiga con prisión, no sólo a los ebrios, sino también a los taberneros que venden licor a los ya borrachos. En los artículos II y IV de la misma ley trata del aumento de la pena en el caso de que un mismo individuo y por el mismo delito, se le haya castigado.

En el Congo el Decreto del 8 de marzo de 1897 castiga con severidad a cualquier individuo que se le encuentre en la vía pública en estado aparente de ebriedad, o en cualquier lugar en donde el público pueda darse cuenta de su estado.

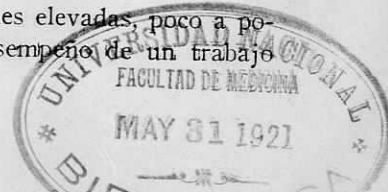
Para poder graduar la responsabilidad del individuo que en estado de ebriedad ha cometido algún crimen, es necesario tener en cuenta además de su estado de intoxicación, su educación, medio en que ha vivido, ilustración y tendencias hereditarias.

La embriaguez parcial no impide la imputabilidad del crimen o del delito. La embriaguez total, en la que hay alteración de las facultades mentales, es un elemento incontestable de atenuación, siempre que se pruebe que el delincuente no es afecto a bebidas alcohólicas, y si por el contrario, el vicio y la inmoralidad, son elementos de *agravación*.

La ciencia racional reconoce que la embriaguez puede ser la causa de no imputabilidad o de disminución de la culpabilidad, y más, tratándose de un gran crimen, el elemento de atenuación, es la pérdida más o menos completa de las facultades mentales, en las que el médico perito, debe hacer un balance de ellas y comprobar la falta de estas facultades en el momento del acontecimiento, y si el acusado tuvo o nó conocimiento del hecho.

La embriaguez es peligrosa por poner al individuo en un estado de excitación tal, que le induce a faltar y a cometer algún delito; la embriaguez repetida conduce al alcoholismo crónico, gradualmente va perdiendo el individuo el dominio de su voluntad hasta que le es imposible reaccionar.

Las alteraciones de las facultades mentales se suceden a medida que la intoxicación va siendo mayor; la ideación y fase última de evolución psíquica, van desapareciendo y su lugar es ocupado por una fuerza oscura que designamos con el nombre de instinto. Los centros cerebrales, que como sabemos efectúan funciones elevadas, poco a poco van siendo degradados, entregándose al desempeño de un trabajo



meánico. Las percepciones, las sensaciones, las impresiones, se agrupan de una manera aparentemente arbitraria, excitan a otras semejantes, en tanto que las nociones más remotas, como engendrando motivos contrarios, son excluidos del horizonte mental, y de esa manera se originan acciones únicamente con la cooperación de asociaciones que pudiéramos llamar ciegas, *en donde el YO conciente no tiene ninguna participación*, y por lo tanto, no se dan cuenta ni pueden guardar ningún recuerdo. El acto cometido tiene el carácter de un fenómeno reflejo, que ocurre con fatalidad ineludible, en el que no ha tomado ninguna participación la voluntad. Puede considerarse como una verdadera convulsión, que difiere de las ordinarias, por sus movimientos que se encuentran asociados y adaptados a determinado fin. Este estado es, ni más ni menos lo que se llama "*estado crepuscular de la conciencia*" o "*estado de trance*". En este estado el estímulo que es transportado en forma de sensación hasta los centros de percepción, no llega a alcanzar el dintel de la inteligencia, sino que siguiendo un corto circuito, es transformado en un acto automático reflejo, siendo por tal motivo involuntario y no entendido por el autor. Este es el caso, en que no puede haber responsabilidad, por faltar uno de los principales ingredientes de la culpa, que es la intención criminal, probando también que la inteligencia está ausente, que los motivos que le pudieran evitar su acción no llegan al campo de la conciencia, y en tal caso el impulso que es irresistible, tiende a vencer.

El Código Penal Federal dice: Art. 34, fracción 3a.—La embriaguez completa que priva enteramente de la razón, si no es habitual ni el acusado ha cometido una infracción punible, con anterioridad, estando ebrio, puede ser una circunstancia que lo excluya de la responsabilidad criminal; pero no puede quedar libre de la pena señalada a la embriaguez. Art. 923, que dice: La embriaguez habitual que causa grave escándalo se castigará con arresto de dos a seis meses y multa de diez a cien pesos, y el mismo Código en el Art. 41 considera a la embriaguez completa como atenuante de tercera, siempre que haya alguna perturbación mental.

El derecho del castigo es una facultad contigente y relativa; la pena, no es más que el medio relativo de corregir la voluntad rebelde a las leyes.

Cuando un hombre ha cometido alguna falta, el papel de la justicia consiste, en revisar los caracteres de la imperfección de aquel individuo para ponerle un freno en relación con su falta, es decir, apli-

car una medida de defensa social, en relación con la naturaleza del delito.

Si la función genuina de las leyes es la prevención del crimen, claro está que deben ser castigados todos aquellos y únicamente aquellos para quienes la amenaza de la Ley deba ser considerada como un obstáculo, capaz de impedirles delinquir, y con tanto mayor rigor debe ser castigado al culpable, mientras más conciente esté, pues sabiendo los perjuicios que causa no los evita; y por el contrario, todo hombre anormal que no se dé cuenta perfecta de lo que hace, debe ser juzgado según su mayor o menor anormalidad.

Actualmente las proposiciones legislativas de casi todos los países castigan enérgicamente al ebrio, y al alcohólico crónico, darle cabida en un asilo para su curación, pues bien sabido es que son hombres que pierden el dominio de sí mismos, la aptitud en el desempeño de sus trabajos, inútiles a su familia y peligrosos a la sociedad.

En el mundo en que vivimos todo es relativo, así también el castigo debe serlo.

Fuera del asunto de referencia, pero de interés capital, haré en unas cuantas líneas muy ligeramente la enumeración de los principales medios de prevención, o cuando menos de atenuación del alcoholismo.

1º.—La difusión de la educación. Esta cuestión es bastante laboriosa, pero eficaz, aunque a la larga. Su objeto principal es conseguir que cada ciudadano conozca sus obligaciones y derechos, tanto con su patria, como con su familia y consigo mismo, así como también que adquiera el conocimiento de los medios que le han de ser muy útiles para la lucha por la vida.

2º.—Mejorar la condición social de los proletarios.

Facil es comprender la influencia que sobre el individuo ejerce la ignorancia en relación con la miseria; se encuentra como maniatado, no pudiendo dar ni un solo aletazo, y cuan trascendental sería procurar por su mejoramiento social y económico.

3º.—Procurar la distribución del trabajo, así como también la del tiempo, sería como desvanecer en la mente de cada trabajador afecto a las bebidas alcohólicas, la idea del vicio.

4º.—Perseguir la vagancia, con lo que disminuiría el latrocinio y los malos hombres, que como parásitos viven a expensas de los otros, tendrían que buscar ocupación.

5º.—Elevar las contribuciones a las bebidas destiladas, y proporcionalmente a las bebidas fermentadas.

Indudablemente que esto sería muy justo, como dice Rochard: "Nada hay más legítimo y saludable como hacer recaer el impuesto en el vicio". Tal medida sería desconocida, o mejor dicho, desagradable para los discípulos de Baco, pero irrefutablemente que sería del todo favorable al Erario, máxime en los tiempos actuales en que los ingresos son escasos.

Debe tenerse en cuenta que el alcohol industrial es de utilidad y no merece recargo.

6º.—Nombrar inspectores que analicen los alcoholes entregados a la venta, multar fuertemente a los falsificadores, limitar los expendios, y en nuestra capital, aumentar considerablemente el impuesto del pulque.

7º.—Poner en vigor el Art. 923 del Código Penal, castigando a los ebrios, aunque no causen escándalo. A primera vista parece penoso y laborioso llevarlo a cabo, pero estoy seguro que reprimiría mucho el alcoholismo, y sobre todo se limpiarían las calles de todos esos hombres apestosos que impiden el libre tránsito y que atemorizan a la gente de paz.

Considero que con lo expuesto, no obstante los errores y las imperfecciones en que haya incurrido, están tratados, si nó con el acierto que merece el asunto, sí con el empeño que un principiante puede tener para hacerse comprender, o por lo menos hacer notar su intención.

Lejos de mí, la necia presunción de creer que haya hecho un trabajo que pueda merecer su aprobación, humildemente lo someto a la consideración de los señores examinadores, cuya indulgencia impetro, no dudando que como verdaderos sabios calificarán con benevolencia.

México, abril 20 de 1917.

*Manuel Bonifaz Domínguez.*